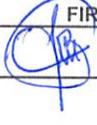


MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
R.U.C. 80024013-8

TIPO DE PRESUPUESTO: 02- PROGRAMAS DE ACCIÓN. PROGRAMA 01- SERVICIOS MUNICIPALES. SUBPROGRAMA 01-APOYO AL SECTOR DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, SALUD; INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, SERVICIOS Y TRANSPORTE.

PLANILLA DE: PAGO DE BONIFICACIONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO de 2025.-
FECHA DE ELABORACION: 25 de JUNIO de 2025.-
DEBITO AUTOMÁTICO
O.P. N°:

Nº.	NOMBRE Y APELLIDO	C.N. N°.	CARGO	Monto Cobrado	FIRMA
01	Joana Mariela Minck B.	3.647.921	Directora de Medio Ambiente	600.000	
TOTALES:				600.000	

Son guaraníes: Seiscientos mil .-




Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú





INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ.

N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCION ABRO SI/NO	N° DE CÉDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCIÓN DE VIATICO N°	DESTINO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTIO DEL VIATICO ABOGADO (c.)
							DESDE	HASTA			
1.	Dario Esteche	SI	3869184	Chefe Municipal	835-62/06/2025	Asunción	31/5/2025	31/5/2025	Reposición de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al hospital de Itagua.	Reposición de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al hospital de Itagua. Según Resolución Intendencia Municipal N°835/2025.-	200.000
2.	Christian David Carballo Ramoni	SI	6287589	Jefe de Acción Social	841-03/06/2025	Asunción	4/6/2025	4/6/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud. Según Resolución Intendencia Municipal N°841/2025.-	526.000
3.	Wilma E. Flacha	SI	2242396	Secretaria General	875-06/06/2025	Asunción	9/6/2025	9/6/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Según Resolución Intendencia Municipal N°875/2025.-	300.000
4.	Dario Esteche	SI	3869184	Chefe Municipal	913-17/06/2025	Asunción	14/6/2025	14/6/2025	Reposición de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Central de IPS.	Reposición de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Central de IPS. Según Resolución Intendencia Municipal N°913/2025.-	200.000
5.	Dario Esteche	SI	3869184	Chefe Municipal	945-19/06/2025	Asunción	19/6/2025	19/6/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Acacia Su.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Acacia Su. Según Resolución Intendencia Municipal N°945/2025.-	450.000
6.	Mauro Nakoin Kawano Agüero	SI	1544803	Intendente Municipal	1093-27/06/2025	Asunción	30/6/2025	30/6/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el MOPC y en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el MOPC y en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Según Resolución Intendencia Municipal N°1093/2025.-	1.072.000
TOTAL VIATICO DEL MES : DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL.											2.728.000



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 06/06/2025
CHEQUE N°: 740544
O. P. N°: 671

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	WILMA E.FLECHA	2.242.396	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion para llevar adelante gestiones en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°875/2025.	300.000	
				300.000	

son Guaranies:Trescientos mil-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **671**
Fecha: 06/06/2025

Beneficiario: WILMA E. FLECHA
Documento: CDI 2242396
Dirección: KM. 42 BARRIO SAN ISIDRO CENTRO

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-671

CONCEPTO: VIATICO PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION I.M. N°875/2025

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	632/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 740544

Retenciones:

0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número: 60-00776482-02 Serie - Cheque Número: CQ 740544

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 06 - 06 - 2025
DD MM AAAA

Sucursal Yguazu
 Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdle. Stroessner
 WILMA E. FLECHA

Páguese a la orden de _____
 La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----

Z/ zamp/rope/05



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
 14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
 RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000060007766820249576056646

[Handwritten signature]
 WILMA E. Flecha A.
 2-242-2 98



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CQ 740544

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN	06	_	06	-	20 ²⁵
	DD		MM		AAAA

Sucursal Yguazu
 Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner
 WILMA E. FLECHA

Páguese a la orden de _____

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----

Z/ zamphirogolos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
 14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraíso
 RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000⑈600077648202⑈95760566⑈6⑈

2-242-396
 WILMA FLECHA



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 875 /2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. -

Distrito de Yguazú, 06 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.39 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 875 /2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. -

Distrito de Yguazú, 06 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.39 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 876/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 06 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS TRESCIENTOS MIL (G. 300.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 876/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 06 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS TRESCIENTOS MIL (G. 300.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 06 de junio del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/ DIRECCION DE FINANZAS**

P R E S E N T E :

YO WILMA ESTHER FLECHA, C.I.Nº: 2.242.396, quien me desempeño como **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 09/ 06 / 2025.-

Fecha de Retorno: 09 / 06 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES..

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta mil).-



Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 10:50 Exp. Nº: 549
Yguazú: 06/06/25
Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 03/06/2025
CHEQUE N°: 740524
O. P. N°: 645

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI	6.287.589	Provision de pasaje y Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud. Según Resolución Intendencia Municipal N°841/2025.	526.000	
				526.000	

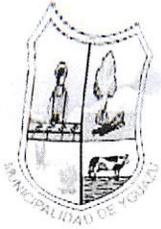
Son Guaraníes: Quinientos veinte y seis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **645**
Fecha: 03/06/2025

Beneficiario: CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI
Documento: CDI 6287589
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-645

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA MUNI

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	606/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 740524

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.....



[Signature]
LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



[Signature]
MAURO KAWANAGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.....
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 6987.589 FIRMA: *[Signature]*

continental

Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CQ 740524

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 03 - 06 - 2025

DD MM AAAA

Páguese a la orden de CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

60004600077648202030620250074052403

Christian

6.287.580



Cuenta Número 60-00776482-02

Serie - Cheque Número CQ 740524

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 03 - 06 - 2025

DD MM AAAA

Páguese a la orden de CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

6000460007764820249576052403

Christian
6.287.580



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 841/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD.-

Distrito de Yguazú, 03 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589*, por un valor de guaraníes Quinientos veintiseis mil (526.000), con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Lda. Wilma Flecha
Secretaria General



Lda. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 841/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD.-

Distrito de Yguazú, 03 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción, y

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589** funcionario de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Christian Carballo Con C.I. N° 6.287.589*, por un valor de guaraníes Quinientos veintiseis mil (526.000), con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Salud.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 842/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD -, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 03 de Junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 FUNCIONARIO MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 842/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD -, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 03 de Junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589 FUNCIONARIO MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CHRISTIAN CARBALLO CON C.I. N° 6.287.589, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Factura
TERRA GROUP S.A.
 R.U.C. 80108927-1
 Independencia Nacional entre 12 de Junio y Hector Roque
 CNEL OVIEDO2 - Paraguarí

LA PARRILLA DE CHARLOT

Tel.: +595 994 239571
 Timbre Nro.: 17642810
 Fecha Inicio: 04/06/2025
 Fecha Vto.: 21/07/2055
 Factura Nro.: 002-001-0008789

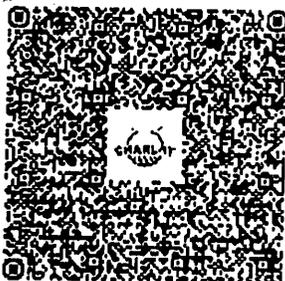
Cliente : CHRISTIAN DAVID CARBALLO RANONI
 R.U.C. : 6287589-2
 C.I. : false
 Tipo Factura : Contado
 Cond. Pago : EFECTIVO
 Fecha Emisión: 04/06/2025 Hora: 11:19:00

Código	Descripción	Importe	IVA
c62	PARRILLA CON BUFFET ...	73.000	10
c62	PARRILLA CON BUFFET ...	53.000	10
c9	GASEOSAS 350ML		
2	5.000 G	10.000	10

TOTAL: 136.000 G
 DETALLE DE PAGOS
 EFECTIVO 200.000 G
 VUELTO 64.000 G

SUB TOTALES	LIQUIDACIÓN	IVA
Exentas E	0	0
Gravado 5%	0	0
Gravado 10%	136.000	12.364
	TOTAL	12.364

Total Items: 3
 Total artículos ven: 4
 ATENDIDO/A PC: AGUSTO



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC
 Impreso abajo en:
<https://ekusstta.ser.gov.py/consultas/>
 0180 1088 2710 0200 1000 8789 2202 5080 4127 8173 1191
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN
 DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Información de Interés del facturador electrónico emisor:
 GRACIAS POR SU COMPRA
 CAJA 2

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6069
 Fecha Hora: 04-06-2025 05:54:38
 N° de Transacción: 7235810
 Carril: PYV133
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6136
 Fecha Hora: 04-06-2025 11:57:24
 N° de Transacción: 2016680
 Carril: PYV233
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs-15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6172
 Fecha Hora: 04-06-2025 04:46:26
 N° de Transacción: 4677581
 Carril: PYV202
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6046
 Fecha Hora: 04-06-2025 11:10:25
 N° de Transacción: 3044375
 Carril: PYV104
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

Distrito Yguazú, 03 de junio del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CHRISTIAN CARBALLO, C.I Nº 6.287.589 quien me desempeño como **ENCARGADO DE ACCION SOCIAL**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **ASUNCION – DPTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 04 / 06 / 2025.-

Fecha de Retorno: 04 / 06 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ **GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiseis mil).-



.....

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 02/06/2025
CHEQUE N°: 740522
O. P. N°: 640

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	DARIO ESTECHE	3.869.184	Reposicion de pasaje y Viatico para realizar viaje con la finalidad de trasladar paciente al hospital de Itagua de la Capital.Según Resolución Intendencia Municipal N°835/2025.	200.000	<i>Dario Esteché</i>
				200.000	

Son Guaranies: Doscientos mil-



[Signature]
Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



[Signature]
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **640**
Fecha: 02/06/2025

Beneficiario: DARIO ESTECHE
Documento: CDI 3869184
Dirección: KM. 45 FRACCIÓN SAN PEDRO - DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-640

CONCEPTO: VIATICO PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION TRASLADO PACIENTE AL HOSPITAL DE ITAGUA S/RESOLUCION

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	602/1	Viáticos y Movilidad	200.000	200.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 740522

Retenciones: 0

IMPORTE : 200.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 200.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 200.000
GUARANIES: DOSCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 3869184 FIRMA: *Baio*

3869184

Dario Estche

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE YGAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada - Ygazu - Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

La suma de Garantías: DOSCIENTOS MIL - - - - -

Páguese a la orden de: DARIO ESTECHE

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdt. Stroessner
Sucursal Ygazu

BCNA 49060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN: 02 - 06 - 2025

CHEQUE VISTA

Cuenta Número: 60-00776482-02 | Serie - Cheque Número: CQ 740522

200.000

Sucursal Ygazu

BCNA 49060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN: 02 - 06 - 2025

CHEQUE VISTA

Cuenta Número: 60-00776482-02 | Serie - Cheque Número: CQ 740522

200.000



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 835/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL DE ITAGUA DE LA CAPITAL. -

Distrito de Yguazú, 02 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua.----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, por un valor de guaraníes Doscientos mil (200.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital de Itagua.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Flecha
Secretaría General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 836/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 02 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G.200.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	200.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Verma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 02 de junio del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD DE ASUNCION - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 31/05/ 2025.-

Fecha de Retorno: 31 / 05 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ TRASLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.200.000 (Guaraníes Doscientos mil). -



Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 10:30 Exp. N° 540

Yguazú: 02/06/25

Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUCIRA SU APROBACIÓN.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 27/06/2025.-
CHEQUE N°: 740619
O. P. N°: 780

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de realizar gestiones en el MOPC y en el Ministerio de Agricultura y Ganaderia. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°1003/2025.	1.052.000	
				1.052.000	

Son Guaranies: Un millon cincuenta y dos mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **780**
Fecha: 27/06/2025

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Documento: CDI 1544803

Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-780

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	731/1	Viáticos y Movilidad	1.052.000	1.052.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 740619

Retenciones:

0

IMPORTE : 1.052.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.052.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 1.052.000
GUARANIES: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____

continental 

Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CQ 740619

1.052.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN: 27 - 06 - 2025

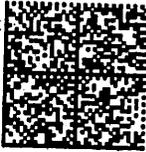
Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km: 42 e/ Avda: Pdte. Stroessner

MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Páguese a la orden de

UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

200674600077648202957406191



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CQ 740619

6

1.052.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

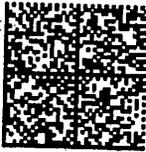
Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pcte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 27 - 06 - 2025

DD MM AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Garantías UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

20000460007764820209576061901

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 27/06/2025 11:25:14

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Nro.Obligación : 780

Nro.Gasto : 731.1

Beneficiario : MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

RUC/DI : CDI 1544803

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 780

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.025	Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
TP PR UN OG FF OF DP						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	12.000.000	12.000.000	0	0	1.052.000	0	7.486.000	8.538.000	3.462.000
TOTAL		12.000.000	12.000.000	0	0	1.052.000	0	7.486.000	8.538.000	3.462.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1003/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MOPC Y EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Distrito de Yguazú, 27 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajará en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería, y el Ministerio de Obras Públicas.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con **C.I. N° 1.544.803** por un valor de guaraníes Un millón cincuenta y dos mil (**1.052.000**), para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería y el Ministerio de Obras Públicas,..-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1003/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MOPC Y EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Distrito de Yguazú, 27 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajará en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería, y el Ministerio de Obras Públicas.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con **C.I. N° 1.544.803** por un valor de guaraníes Un millón cincuenta y dos mil (**1.052.000**), para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería y el Ministerio de Obras Públicas,..-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1004/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MOPC Y EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. -, POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 27 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	1.052.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1004/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MOPC Y EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. -, POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 27 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	1.052.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 27 de junio del 2025.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/DIRECCION DE FINANZAS

PRESENTE:

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Dirección de Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 30 / 06 / 2025.-

Fecha de Retorno: 01 / 07 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Para realizar gestiones en el Ministerio de obras publicas y comunicaciones y Ministerio de Agricultura y ganadería.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 1.052.000 (Guaraníes Un millón cincuenta y dos mi).-

.....
Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 12:04 Exp. N°: 626
Yguazú: 27/06/25
Encargado: 
AL SOLICITANTE DEBE PRESENTARSE EN PERSONA PARA LA APROBACION Y NO CONSTITUIRA APROBACION.

D GAUCHO
DE BAGO E.A.S
RUC: 80131444-5

Actividad Economica: ELABORACION DE
COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS
C MATRIZ: DR TORIRIO PACHECO ESO. MAC
ARTHUR

Tel: 021608596

TIMBRADO: 18053117

Vigencia: 01/06/2025 AL 30/06/2026

FACTURA CONTADO ; Nro: 001-002-0004161

Fecha y Hora: 30/06/2025 13:56

RUC : 1544803-7
Cliente : KAWANO AGUERO, MAURO MAKOTO

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
2	COCA COLA (350 ML)	16.000	32.000	10
4	RODIZIO ALMUERZO LUNES	170.000	680.000	10
2	SPRITE (350 ML)	16.000	32.000	10
1	CAFE CORTO	20.000	20.000	10

TOTAL A PAGAR EN BS: 764.000
SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

Total Grav. 10% : 764.000

Total Grav. 5% : 0

Total Exenta : 0

Liquidacion del I.V.A.

10% : 69.455

5% : 0

Total I.V.A. : 69.455

Pagos:

TARJETA DE CREDITO : 764.000

Mesa: 91 PAX:

Cajero: IVAN

Caja: #2088 Vta: #81352 Ped: #353853

Impreso: 30/06/2025 13:56:37

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
ORIGINAL: CLIENTE

RED BOLIV. S.A
R.U.C.: 99122981-2
SUC. 09 PICAFLOR
TIMBRADO: 17322570

Inicio: 01/09/2024 Fin: 31/08/2025

FACTURA CONTADO Nro: 009-010-0180807

Fecha: 30/06/2025 Hora: 06:19

CI / RUC : 1544803-7

Cliente : MAURO KAWANO

País : PARAGUAY

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
1.0	MEDIO TOSTADO J&J	13.000	13.000	10
1.0	CAFE CON LECHE	15.000	15.000	10
1.0	AMERICANO	13.000	13.000	10

Total a pagar en BS: 41.000
CUARENTA Y UN MIL

Sub. Totales Liq. IVA
Grav 10%: 41.000 10% 4.100
Grav 5%: 0 5% 0
Exenta: 0 Tot. IVA: 4.100

Forma de Pago:

Efectivo: 41.000

Atendio: ROCIO CELESTE ACOSTA

Sucursal: 09 SUC. PICAFLOR

Turno: 94

Impreso: 30/06/2025 - 06:20:06

*** Gracias por su Compra ***
Original: Cliente (Blanco)
Duplicado: Contabilidad (Rosado)
Triplicado: Administración (Amarillo)

Nro Pedido: 40499

**PH - ALEJO GARCIA
SOUTH FOOD S.A.
R.U.C.: 80027920-4**

Productos Alimenticios

TIMBRADO: 16475572
Inicio de Vig: 06/15/2023

Casa Matriz: España-esq. Tte. Delgado
Tel: (021) 283 - 360

Sucursal: Francis Cerizche/Alejo G.-Ciudad del Este
Tel: 061-502-294

FACTURA ELECTRONICA**
FACTURA CONTADO
No.006-001-0070387

Descarga tu Factura de:
<https://www.puntofarmia.com.py/factura/>

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4
Suc PUNTO 318-LS AVDA ESPANA Y TTE AYALA
** EXTRACTO DE COMPRA CONTADO **
** SIN VALOR FISCAL **

NRO. TARJETA: *
Cod: 178310523 Pin: ZMC177 Mostrador
30/06/2025 12:41:35 GS Vend (7118)
Timbrado: 15649014 Nro.: 308-001-0121271
Cliente: (447528) KAWANO AGUERO, MAURO
MAROTO - Ruc/CI 1544803-7/1544803
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto	Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant
TOALLITAS HUM PERSONALIDADE BABY UNID				1
231602	5.600	3.360	3.360	10%
RES. SEDECO 347 UNID				1
0	-10	-10	-10	10%
TOTAL A PAGAR			3.350	

Telfono(s) 0983-132430
AHORRASTE EN ESTA COMPRA: 2.240

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS. PRODUCTOS CON
CADENA DE FRO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
A EXCEPCIN DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DESPERFECTOS DE FBRICA

Por disposicin de la DNIT en
el decreto 312/18 los
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)
no se permite realizar notas de credito
por lo que sugerimos mencionar
el numero de CI o RUC por cada compra.

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6136
Fecha Hora: 30-06-2025 16:20:11
N° de Transacción: 2044576
Carril: PYV233
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Cant.	Descripción	Precio	Total
0.5	Orie Chi Br Reli Fam	135,000	67,500
0.5	Española Borde R Fam	111,000	55,500
1	Coca Cola Jarra	25,000	25,000
1	CHICKEN CAESAR SALAD	35,000	35,000
1	American Sampler	45,000	45,000
1	Coca Cola Jarra	25,000	25,000
DESCUENTO:			0
TOTAL:			253,000

Fecha Emision: 28/06/2025 20:37:25

Cliente: KAWANO, MAURO

R.U.C./C.I. 1544803-7

Direccion:

Tel:

Nro. Pedido: 6227 Salon

Mesa: 08

Mozo: LIZ NATALIA AMARILLA FLORENTIN

DETALLE FISCAL

Gravada 10%: 253,000
Gravada 5%: 0
Exenta: 0

LIQUIDACION I.V.A

10%: 23,000
5%: 0
Total IVA: 23,000



Consulte la validez de esta
Factura Electronica con el
numero de CDC impreso
abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0279 2040 0600
1007 0387 2202 5062
8101 6370 3994
ESTE DOCUMENTO ES UNA
REPRESENTACION GRAFICA
DE UN DOCUMENTO
ELECTRONICO (XML)

ORIGINAL CLIENTE

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

Los datos impresos requieren de cuidados especiales.
Para ello evite el contacto directo con plasticos,
solventes de productos quimicos. Evite tambien la
exposicion al calor y humedad en exceso, luz solar o
lamparas fluorescentes.

Te invitamos a participar de nuestra encuesta de



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 19/06/2025
CHEQUE N°: 740575
O. P. N°: 726

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	DARIO ESTECHE	3.869.184	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Acosta Ñu. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°945/2025.	450.000	<i>Dario Esteché</i>
				450.000	

Son Guaranies:Cuatrocientos cincuenta mil-

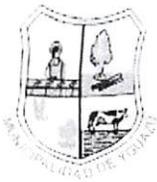


[Signature]
Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



[Signature]
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **726**
Fecha: 19/06/2025

Beneficiario: DARIO ESTECHE
Documento: CDI 3869184
Dirección: KM. 45 FRACCIÓN SAN PEDRO - DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-726

CONCEPTO: VIATICO PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION TRASLADO DE PACIENTE EN HOSP. ACOSTA ÑUS/RESOLUCION

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	679/1	Viáticos y Movilidad	450.000	450.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 740575

Retenciones: 0

IMPORTE : 450.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 450.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 450.000
GUARANIES: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 3869184 FIRMA: *Dario Esteché*



Cuenta Número: 60-00776482-02 Serie - Cheque Número: CQ 740575

450.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN: 19 06 - 2025
DD MM AAAA

Sucursal Yguazu
 Ruta 7-Km. 42 el Avda. Pdte. Stroessner

DARIO ESTECHE

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
 14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
 RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

20000600077668202495740575400

Dario Esteché 3869184

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rot_obligacion
 Emisión : 19/06/2025 08:37:00

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2025

Beneficiario : **DARIO ESTECHE**

Nro.Obligación : 726

Nro.Gasto : 679.1

RUC/DI : CDI 3869184

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 726

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.025	Plan Financiero Vigente del Mes JUNIO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	12.000.000	12.000.000	0	0	450.000	0	7.036.000	7.486.000	4.514.000
TOTAL		12.000.000	12.000.000	0	0	450.000	0	7.036.000	7.486.000	4.514.000



[Handwritten Signature]
 Firma, sello
 Responsable JAF's

Lic. Luciano Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
 Órgano de Control Interno



[Handwritten Signature]
 Firma, sello
 Responsable de Presupuesto

Ing. Mauro M. Kawano A.
 Intendente
 Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 945/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU.-

Distrito de Yguazú, 19 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.....

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Acosta Ñu.....

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.....

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.....

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Cuatrocientos cincuenta mil (**450.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Acosta Ñu.....

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 945/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU.-

Distrito de Yguazú, 19 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Acosta Ñu.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Cuatrocientos cincuenta mil (**450.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Acosta Ñu.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 946/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU. POR LA SUMA DE GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 450.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 19 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G.450.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	450.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 946/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL ACOSTA ÑU. POR LA SUMA DE GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 450.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 19 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (G.450.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	450.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 8827
Fecha Hora: 20-06-2025 02:46:31
N° de Transacción: 3506014
Carril: PYV201
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE SAN BERNARDINO
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#794532 20/06/2025 11:54
02 TURNO 02 000183

1x 15000 Gs15000
CATEGORIA 01

CAJA Gs15000

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6125
Fecha Hora: 20-06-2025 13:13:29
N° de Transacción: 2031036
Carril: PYV233
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE SAN BERNARDINO
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#318224 20/06/2025 3:59
01 TURNO 01 000215

1x 15000 Gs15000
CATEGORIA 01

CAJA Gs15000

Distrito Yguazú, 19 de junio del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO DARIO ESTECHE C.I. Nº 3.869.184 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD DE ASUNCION - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 19/06/ 2025.-

Fecha de Retorno: 19 / 06 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ TRASLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL ACOSTA ÑU

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.450.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta mil). -

Dario Esteché

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 08:05 Exp. N°: 597

Yguazú: 19/06/25

Encargado: *[Signature]*

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.



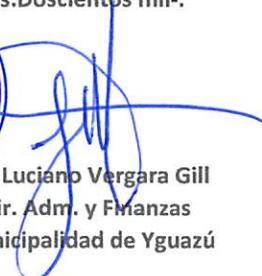
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 17/06/2025
CHEQUE N°: 740566
O. P. N°: 712

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	DARIO ESTECHE	3.869.184	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de trasladar paciente al Hospital Central de IPS. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°913/2025.	200.000	<i>Dario Esteché</i>
				200.000	

500 Guaranies: Doscientos mil.-



Municipalidad de Yguazú
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Municipalidad de Yguazú
PAGADO
OP



Municipalidad de Yguazú
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **712**
Fecha: 17/06/2025

Beneficiario: DARIO ESTECHE
Documento: CDI 3869184
Dirección: KM. 45 FRACCIÓN SAN PEDRO - DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-712

CONCEPTO: VIATICO PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE IPS S/PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	667/1	Viáticos y Movilidad	200.000	200.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 740566

Retenciones:

0

IMPORTE : 200.000

TOTAL IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 200.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 200.000
GUARANIES: DOSCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: *Dario Esteché* C.I.NRO.: *3869184* FIRMA: *Dario Esteché*

continental 

Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CQ 740566

₡

200.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 17 - 06 - 2025
DD MM AAAA

Páguese a la orden de DARIO ESTECHE

La suma de Guaraníes DOSCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007766820249574056640

Dario Esteché 3869184

continental 

Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CQ 740566

₡

200.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 el Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 17 - 06 - 2025
DD MM AAAA

Páguese a la orden de DARIO ESTECHE

La suma de Guaraníes DOSCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑆200001600077668202495740566⑆

Dario Esteché 3869184



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 913/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.-

Distrito de Yguazú, 17 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Central de IPS.----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Doscientos mil (**200.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Central de IPS.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 913/2025.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.-

Distrito de Yguazú, 17 de junio de 2025.-

VISTO: La nota presentada por el Señor DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Central de IPS.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, por un valor de guaraníes Doscientos mil (200.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Central de IPS.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 914/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE IPS. POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 17 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G.200.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	200.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. Nº 914/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. Nº 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL CENTRAL DE IPS. POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

Yguazú, 17 de junio de 2025

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. Nº 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. Nº 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G.200.000.),

Art. 2º DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	200.000

Art. 3º ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4º La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5º Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 17 de junio del 2025.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO DARIO ESTECHE C.I. Nº 3.869.184 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD DE ASUNCION - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 14/06/ 2025.-

Fecha de Retorno: 14 / 06 / 2025.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ **TRASLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.200.000 (Guaraníes Doscientos mil). -



Firma del Interesado